



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 05/2013

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 2 de septiembre de 2013, siendo las 19:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcaide, D. Antonio Iborra Pérez, D. José Luis Susmozas Ferris, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, Dª Mª José Fuster Tormo, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 6/05/2013.

Por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra. Cabáñez González, se matiza que en la redacción del punto 6º, se dijo que: no estaban de acuerdo con el cobro anticipado de los 2 últimos años del mercadillo de los domingos.

Por el portavoz del grupo Municipal PP, Sr. Pastor Alcaide, se hace notar que la persona que formuló las preguntas fue él y no su compañero de grupo, el Sr. Iborra.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 167 AL 216/2013).

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

Por el Sr. Alcalde se hace la observación que en el Decreto nº 169 hay una omisión, ya que falta un cero en el estado de gastos.

3º.-CONVENIO MENJAR A CASA 2013-2016 CON LA CONSELLERIA DE



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

BIENESTAR SOCIAL.

Se da cuenta de la propuesta de convenio remitido por la Consellería de Bienestar Social, por el que se regulan las condiciones para la prestación del servicio “Menjar a Casa”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

- 1º.- Aprobar el mencionado convenio cuyo detalle consta en el expediente de razón.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo, y en particular para la firma del oportuno convenio.

4º.-MODIFICACIÓN TIPO IBI URBANA.-

Se da cuenta del expediente instruido para la propuesta de modificación del tipo, que actualmente se aplica, en el IBI de Urbana.

Por el Sr. Alcalde ampliando y explicando el contenido de su propuesta-moción expone que, la situación económica que se encontraron al entrar en el Ayuntamiento era realmente desastrosa, al existir gran número de facturas pendientes de pago, reconocidas o no, y una falta de tesorería total que apenas garantizaba el pago de las nóminas del personal. Todo ello ha obligado a que el equipo de gobierno, de una forma responsable, se plantee la adopción de medidas que, no por ser más impopulares, no por ello resultan más innecesarias. Sino todo al contrario su adopción resulta inevitable.

Como botón de muestra solo hay que hacer un superficial recorrido de la gestión municipal para observar que, entre los años 2003-2007 hubo una contratación de personal totalmente desmesurada, se aprobó expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos sin expediente alguno. Entre los años 2008 y 2009 se llegó al tope de formalización de operaciones de tesorería, 1.500.000.-€, sin que se liquidase ninguna de la existentes. A esto hubo que añadir el plan de pago a proveedores, por el que se formalizó un nuevo préstamo por importe aproximado de 1.500.000.-€, sumando la totalidad de los préstamos sobre unos 4 millones de euros. Si a esta deuda se le añade las facturas pendientes de pago, mas las cuotas de urbanización que el Ayuntamiento debe por las parcelas que le han correspondido del proceso de urbanización hacen un montante imposible de asumir, salvo que se adopten las mínimas medidas necesarias por impopulares que sean.

Por la Sra. Cabáñez le pregunta al Sr. Alcalde si no han pensado en pedir



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

responsabilidades. A lo que el Sr. Alcalde responde que el que inhabiliten a los anteriores gestores no les resuelve el problema que tiene encima de la mesa.

Continúa la portavoz del GdP, Sra. Cabáñez, que la situación actual de numerosas familias están al límite y cagarlas con un mayor IBI sería injusto. Por ello propone que la subida sea entre el 0,85% y el 0,87%, y al mismo tiempo que las asignaciones a los grupos políticos se reduzcan un 50%, ya que aún que sea poco todo suma. Al igual que no está de acuerdo con arreglo de la casa, recientemente comprada por este Ayuntamiento y a la que si votaron a favor, dejándola para mejores momentos su arreglo. Manifiesta que si su grupo voto a favor de los presupuestos es por que no sabían que había una subida de impuestos.

Por el Sr. Alcalde se contesta a la Sra. Cabáñez que, aún subiendo el tipo al 1% no se resuelve todo el problema, y por ello están limando y recortando de donde se puede aunque cada vez es mas difícil. Y en cuanto al arreglo de la casa y demás inversiones sólo hay consignados 100.000.-€, lo que para una localidad como Polop es lo mínimo de lo mínimo.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Pastor, se reitera en lo dicho en la Comisión Informativa, esto es, que van a ser fieles a su programa electoral y no van a respaldar ninguna subida de tributos. El Sr. Alcalde contesta que el único grupo que moralmente estaría obligado a votar a favor sería el grupo PP, ya que fue dicho partido el que causó todo este caos cuando estuvo en el equipo de gobierno.

Por el portavoz del grupo ALP, Sr. Fuster, expone que solo en fiestas el anterior equipo de gobierno se gasto mas de 600.000.-€, entre 2007 y 2010. Que el gasto de personal supone más de un 50% del presupuesto de esta entidad. Y como estos datos otros muchos mas que avalan la mala situación económica que se ha encontrado la nueva Corporación. En cuanto a la propuesta de aumento del tipo del IBI, ha comparado con otros municipios de la comarca y ha observado que el tipo, en algunos casos, sea mas bajo, pero también es cierto que, en dichos casos, las valoraciones son muy recientes con lo que el resultado es el mismo. Su grupo siendo consciente que hay que adoptar medidas, por impopulares que resulten, y aunque sean en contra de su programa, propone que el tipo se aumente al 0,95%.

Por el Sr. Alcalde expone que la revisión de valores se hizo, en este municipio, en el año 1999 con lo que están verdaderamente bajos. Que cuando entraron se bajaron el suelo con respecto a lo que se venía percibiendo, así como suprimieron a todo el personal de confianza o



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

eventual, e igualmente se procedió a la amortización y consiguiente despido de determinados puestos de trabajo. Así al día de hoy hay 25 puestos de trabajo menos, las fiestas solo han costado 9.000.-€, se recorta en todo lo que se puede. Pregunta al Sr. Fuster si estaría dispuesto a admitir un tipo del 0,98%, a lo que el Sr. Fuster contesta que lo máximo sería el 0,95%.

Sometido a votación el aumento del tipo del IBI de urbana al 0,95%, por 6 votos a favor (4 PSOE y 2 ALP) y 5 en contra (3 PP y 2 GdP), previo dictamen emitido por la Comisión Informativa, se acuerda:

1. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, estableciendo un nuevo tipo para los bienes urbanos del 0,95%.
2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se elevará de forma automática a definitivo, en base al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º.-MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA CON F.C.C,S.A.-

Visto el expediente instruido para la modificación del contrato regulador del servicio de “limpieza viaria”, al objeto de poder reducir costes sin que ello afecte a la correcta prestación del servicio.

Por el Sr. Alcalde se explica el porque se ha llegado a este punto de modificar el contrato, en consonancia con la política de ahorro del equipo de gobierno, a fin de abaratar costes .Ya que, en un primer momento, se intentó recuperar la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento, de forma tal que dicho servicio se prestase de forma directa por la



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

administración mediante gestión directa del mismo. Pero los elevados costes derivados de la recuperación del servicio hicieron abandonar dicha idea por inviable.

Visto el escrito presentado por la adjudicataria del servicio, con r° de entrada n° 2639, de 20 de agosto del presente año, y en el que, entre otros asuntos, se detallan las modificaciones que se proponen para la nueva prestación del servicio así como el nuevo precio resultante. El Sr. Alcalde comenta que dichas modificaciones son el resultado de varias reuniones mantenidas con la empresa adjudicataria, y que van a representar un ahorro anual aproximado de 36.000.-€ para este Ayuntamiento.

Por la Sra. Cabáñez expone que recomienda que se vigile a la empresa, por parte de los servicios municipales, para comprobar la correcta prestación del servicio de limpieza, así como se haga algo para evitar tanta defecación perruna.

Visto el informe técnico emitido por los servicios municipales, donde se acredita la viabilidad de la nueva modalidad en la prestación del servicio. Visto el informe emitido por el Sr. Secretario sobre la legalidad de la modificación propuesta. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (4 PSOE, 3 PP y 2 GdP) y 2 abstenciones ALP, se acuerda:

1. Aprobar la modificación del contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria, con el alcance y detalle con que consta en el escrito presentado por la adjudicataria, tanto en cuanto al contenido de la prestación como al nuevo precio, concretamente a razón de 24.889,99.-€ mensuales IVA incluido (Veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos).
2. Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del servicio, sin que sea necesaria la audiencia previa ya que la modificación ha sido presentada por el mismo en consenso con este Ayuntamiento.

6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los srs. Concejales se formularon los siguientes ruegos preguntas, previa concesión de la palabra por parte de la Presidencia.

Por la portavoz del grupo GdP, Sra. Cabáñez, se pregunta por el estado en que se



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2013.

Minuta N° 5/2013

encuentra el convenio a firmar con la entidad INTEGRAL. A lo que se contesta que sólo falta la firma del mismo.

Se pregunta si es cierto que en Chirles existía el proyecto para hacer una piscina. Por el Sr. alcalde se contesta que es cierto que existía ese rumor, pero la realidad es que no existe ningún compromiso formal para su ejecución.

Se ruega, por la Sra. Cabáñez se limpien las cunetas del camino de les *Almaseres*, dado el actual estado.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Pastor, se pregunta el motivo de no haber invitado a la licitación del mercadillo de los domingos a la persona que presentó una instancia en ese sentido. Se le contesta por el Sr. Alcalde que el procedimiento era abierto, y no negociado, por lo que no se podía invitar a nadie.

Se pregunta por el estado de tramitación de la obra de la Ermita. A lo que el Sr. Alcalde contesta que dicha obra la contratará y ejecutará la Diputación, sin que este Ayuntamiento intervenga en el procedimiento, salvo en abonar la participación económica que le corresponde.

Por el portavoz del grupo ALP, Sr. Fuster, se pregunta si el asunto del bus escolar sigue igual. A lo que se le contesta que sí.

Se ruega se adopten medidas para limpiar la zona de la Foietta, ya que vecinos de la zona se están quejando. A lo que se contesta por el Sr. alcalde que se está en ello.

Ruega se adopten medidas para retirar los mástiles del PAU n° 1.

Pregunta si habrá ayudas para libros y guardería. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se intentará que así sea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 21h.05 m, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-